

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OCOBAMBA
LA CONVENCION - CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2024-MDO/A/LC.

Ocobamba, 26 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

VISTOS:

El informe N° 0526-2024-JLRCC/SGDSYSM/MDO/LC, de fecha 18 de junio del 2024; el informe legal N° 0268-2024-AL/Fran.P.F.-MDO, de fecha 21 de junio del 2024; los que en anexos forman parte integrante de los antecedentes que motivan la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su artículo 194°, ello en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el mismo que en su segundo párrafo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes Públicos y a los sistemas Administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), la misma que ha sido modificada por la Ley N° 30055 y el D.S. N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del SINASEC, que en su capítulo VI establece respecto a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC); es así que en su artículo 27° establece los miembros integrantes del CODISEC, y en su artículo 30°, se refiere a la Secretaría Técnica y sus funciones.

Que, Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ocobamba 2024 deberá de cumplir funciones conforme a la ley N° 27933 aprobada por el Decreto Supremo N° 011-2014- IN, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN:

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobada por el D.S. N° 011-2014-IN, señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, encargado de articular las relaciones entre las diversas entidades del sector público y privado, que forman parte del SINASEC a nivel distrital y cuenta con una Secretaría Técnica.

Que, según lo dispuesto en el artículo 30°, la Secretaría técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital.

Que, mediante el Memorándum N° 213-2024- EHP-URH-MDO/LC, de fecha 10 de junio del 2024, el Jefe de Recursos Humanos CPC Edgar Huamani Pacco, le ordena, asumir el cargo y funciones como Jefe de Seguridad Ciudadana, al Señor LIBIO YUCRA ZEA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OCOBAMBA
LA CONVENCION - CUSCO



Que, mediante el Informe N° 0526-2024-JLRCC/SGDSYSM/MDO/LC, de fecha 18 de junio del 2024, emitido por el Lic. Jose Luis Reyes Ccarhuarupay, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, mediante el cual solicita que, mediante Resolución de Alcaldía, de designación de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC – OCOBAMBA al ST3 PNP en retiro LIBIO YUCRA ZEA, (...).

Que, mediante el Informe legal N° 0268-2024-A.L/Fran.P.F.-MDO, de fecha 21 de junio del 2024, emitido por el Abg. Franklin peralta Flores, Jefe de Asesoría Jurídica, concluye favorablemente por aprobar la designación del ST3 PNP en Retiro LIBIO YUCRA ZEA, con DNI N° 10647044 como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC – Ocobamba

Que, estando a los fundamentos facticos y jurídicos expuestos precedentemente y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DESIGNAR**, al ST3 – PNP en Retiro LIBIO YUCRA ZEA, con DNI N° 10647044 como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC – Ocobamba, quien deberá cumplir funciones conforme a la Ley N° 27933, sus modificatorias, la Ley N° 30055, y su respectivo Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN y demás normas pertinentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ACLARAR** que la designación como “Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC – Ocobamba”, para el periodo fiscal – 2024, deberá ser en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO a partir de la presente fecha toda disposición que se oponga o contravenga la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notifique la presente a la persona designada en el artículo primero, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO. –**DISPONER** a la Unidad de Estadística e Información Gerencial, publique en la página web institucional <https://muni-ocobamba.gob.pe>, así como en el panel publicitario de la Municipalidad Distrital de Ocobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

Archivo Sec. Gml.-MDO
Ce. Alcaldía
Ce. Gerencia Municipal
Ce. Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales
Ce. ST3 -PNP en Retiro Libio Yucra Zea
Ce. Unidad Estadística e Información Gerencial

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

Prof. Walter Zuñiga Cisneros
ALCALDE
DNI: 23992505